

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y
MEMORIA DEMOCRÁTICA

276392 *Apertura del trámite de información pública de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica denominada “ Nueva línea subterránea MT y nuevo CT 50483 “PINARES””*

De acuerdo con el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento administrativo aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; con los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, además de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que son de aplicación supletoria, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

- Expediente: 2021/3472 – UP 2/2021.
- Denominación del proyecto: Nueva línea subterránea MT y nuevo CT 50483 “PINARES”.
- Finalidad de la instalación: Atender la solicitud PS 180.372 de ENDESA DISTRIBUCION ELÉCTRICA, SLU para un nuevo suministro para una vivienda ubicada en el polígono 1, parcela 117 “finca son Betliu” de potencia 18,4kW.
- Datos técnicos: Nuevo tramo de línea subterránea de media tensión (LSMT) a 15kV con inicio en el centro de transformación CT 14570 “POBLADO PORT DES CANONGE” que discurre canalizada por terrenos de dominio público y privado, calzada y tierra por viales existentes en Es Port d'Es Canonge. La longitud total de la LSMT es de 1300 metros. El nuevo tramo de LSMT finalizará en la celda de entrada de la línea situada en el nuevo CT 50483 “PINARES”.
- Presupuesto 248.543,93 €

La declaración, en concreto, de utilidad pública, de acuerdo con el artículo 56.1 de la Ley 24/2013 y el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de la adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El artículo 12 del Decreto 99/1997 establece el procedimiento de autorización y puesta en servicio de los expedientes eléctricos con expropiación y determina que se ha de seguir el procedimiento de ocupación urgente de los terrenos, previsto en la Ley 24/2013 y en el Real Decreto 1955/2000.

En el expediente de expropiación, la entidad peticionaria de la instalación asume la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y el resto de afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se adjunta al final de este anuncio, para que cualquier persona interesada pueda examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía y Cambio Climático de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad C/ Gremi de Corredors, 10 (Polígono Son Rossinyol) - 07009 Palma y formular, en el plazo de 30 días a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, las alegaciones que considere oportunas, incluidas las que procedan conforme al artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para corregir posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, esta publicación se realiza a los efectos de notificación que establece el apartado 4 del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 30 de juny de 2021

El director general d'Energia i Canvi Climàtic

José Guillermo Malagrava Rigo

*Per delegació de competència del Conseller de Transició Energètica,
Sectors Productius i Memòria Democràtica (BOIB n. 31 de 04-03-21)*





ANEXO

Propietarios

Juan Trías Vich

Finca Afectada

Polígono 2, parcela 130, Banyalbufar.

Ref. Cadastral: 07007A00200130

Afección

Superficie de servidumbre de paso:	0,00m ²
Superficie de servidumbre de vuelo:	0,00m ²
Superficie servidumbre temporal aéreas de trabajo	121,20m ²
Superficie de ocupación temporal de accesos	0,00m ²
Superficie de afección de construcción:	179,90m ²
Superficie de ocupación temporal soporte	0,00m ²

Propietarios

M^a Dolores Sole Alcorlo

Finca Afectada

Polígono 1, parcela 115, Valldemossa.

Cadastral: 07063A00100115

Afección

Superficie de servidumbre de paso:	0,00m ²
Superficie de servidumbre de vol:	0,00m ²
Superficie servidumbre temporal aéreas de trabajo	703,90m ²
Superficie de ocupación temporal de accesos	0,00m ²
Superficie de afección de construcción:	1058,40m ²
Superficie de ocupación temporal soporte	0,00m ²

